



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002021

Fecha: 28/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con radicado 2020020031358 del 26 de agosto de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos para la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional por valor de \$151.433.380.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020031442 del 26 de agosto de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para darle cumplimiento al artículo 2.8.1.2.5 del Decreto Único del Sector Hacienda N° 1068 de 2015; el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución N° 3832 de 2019, modificada por la Resolución 1355 de 2020, mediante el cual se estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET. La citada Resolución, en el artículo 5, determina que las Entidades Territoriales y Descentralizadas deben aplicar el CCPET en el proceso de programación del presupuesto de la vigencia 2021.

Por lo anterior es necesario realizar cambios en la parametrización del sistema SAP principalmente en su módulo de presupuesto. Para la realización de estas parametrizaciones, se hace necesario contar con apoyo de consultoría especializada para la generación de reportes en la herramienta BI/BO y en la actualización de la misma.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

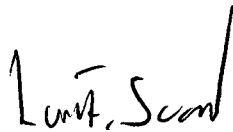
Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	PEP	Presupuesto	Proyecto
0-1010	1114	T.1.9.1.1	999999999	999999	\$151.433.380	Transporte Interiores Interna
<b>TOTAL</b>					<b>\$151.433.380</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de acuerdo al siguiente detalle:

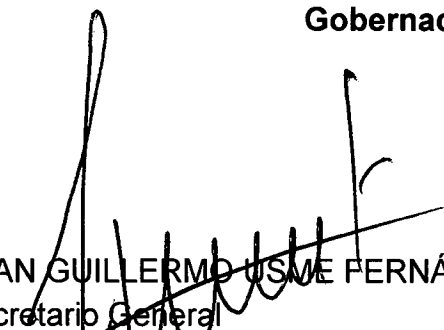
Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	PEP	Presupuesto	Proyecto
0-1010	1124	A-17.1	370301000	220080001	151.433.380	Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones -TIC en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
<b>TOTAL</b>					<b>\$151.433.380</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Dado en Medellín, a

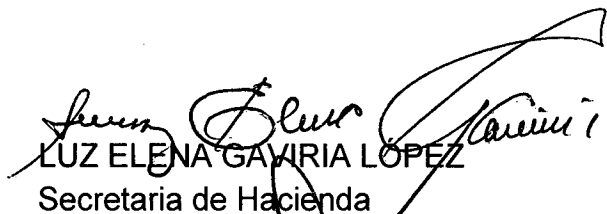
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



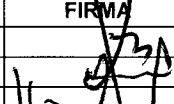
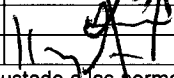
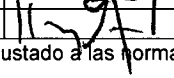
**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
**Gobernador de Antioquia (E)**



**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General



**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		29.08.20
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		27.8.2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		27.08.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.